

## **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 4 DE OCTUBRE DEL 2006**

### **No. 086-06**

---

En la ciudad de Tena, capital de la provincia de Napo, a los cuatro días del mes de octubre del año 2006, a las 14H30, previa convocatoria y constatación del quórum legal reglamentario, se instala en Sesión Ordinaria el Concejo Municipal de Tena, bajo la dirección del señor ingeniero Washington Varela Salazar, Alcalde, con la asistencia de los señores Concejales: Néstor Lizardo Arias Zúñiga, Carlos Jesús Guamangate Ayala, Gloria Esthela Lugo López, Eiber Bolívar Núñez Luzuriaga, Wilson Gerardo Pozo Cifuentes, Carlos Antonio Ruiz Rivadeneyra y Jorge Nelson Tapuy Shiguango. Actúa como Secretario el Titular de la Institución señor Edison Romo Maroto. Asisten además los señores doctor Álvaro Vivanco, profesor Kléver Ron, economista Luis Cobos, y doctora Marina Chávez, en sus calidades de Asesor Jurídico, Director Administrativo, Director Financiero y Jefa de Presupuesto, respectivamente.

Por Secretaría se da a conocer el Orden del Día, el mismo que está establecido de la siguiente manera:

1. Lectura y aprobación de las Actas de las Sesiones Ordinarias del 22 y 30 de septiembre del 2006.
2. Tratamiento y aprobación en Segunda de la Tercera Reforma, a la Ordenanza Presupuestaria del Año 2006.
3. Conocimiento de los informes de las Comisiones Permanentes
4. Lectura y tratamiento de comunicaciones.

#### ***PRIMERO: LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ORDINARIAS DEL 22 Y 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2006.***

1. POR SECRETARÍA se da lectura al Acta de la Sesión Ordinaria del 22 de septiembre del 2006, la misma que es aprobada por unanimidad con la siguiente reconsideración:

EL SEÑOR CONCEJAL WILSON POZO solicita en referencia a la aprobación del Estatuto de la Corporación de Servicios Públicos, se reconsidere la conformación del Directorio, porque está convencido de que debe prevalecer una mayoría municipal por las experiencias que se ha tenido con lo que sucedió en la ciudad de Macas, porque si no hay control Municipal y se va de las manos, algún rato puede fracasar, irse a otras manos. La propuesta es que se elimine a los Colegios de Ingenieros y de Arquitectos, porque a ellos algún momento la Corporación les invitará a ser contratistas y por otro lado evitar que los dos colegios inicien una jornada consultiva que mínimo se demorará quince días. Con esto se tendrá un Directorio más manejable y que esta misma semana ojalá se pueda convocar a la sesión constitutiva de la Corporación para poder nominar al Gerente, abrir la cuenta de arranque y poder iniciar los

trámites en el Ministerio de Bienestar Social. Esta es su moción de reconsideración.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS RUIZ manifiesta que la intención es descentralizar estas unidades, porque siempre el Municipio no es tan eficiente. Pero al dar este primer paso se quiere poner un cordón umbilical muy fuerte, volverle una dependencia municipal esa no es la intención, para eso se administra directamente. No hay que tener miedo de descentralizar, la intención es no hacerlo tan político, para evitar esos riesgos.

LA SEÑORA CONCEJALA GLORIA LUGO considera que no es miedo lo que se tiene, pero en todo lado si son empresas municipales el 60% de ese Directorio debe estar conformado por el Municipio porque es el que entrega el mayor aporte. En una ciudad grande como Guayaquil una Corporación tiene más socios de fuera porque son los que más aportan pero aquí este no es el caso. No hay que olvidarse fundamentalmente que es una empresa municipal. A lo que se tiene que llegar es a mejorar los servicios y considerar que se debe tener como Municipio la mayor participación en este tipo de empresas. Apoya la reconsideración.

EL SEÑOR ALCALDE pone a consideración la reconsideración.

El Concejo por unanimidad aprueba la reconsideración.

LA SEÑORA GLORIA LUGO señala que en lo que no está de acuerdo es que se elimine a los Colegios de Ingenieros y Arquitectos, al menos deberían quedar con un espacio unificados, para que vaya un delegado por los dos colegios.

EL SEÑOR CONCEJAL WILSON POZO indica que será muy difícil que se pongan de acuerdo.

EL SEÑOR ALCALDE explica que ya está aprobada la reconsideración.

2. POR SECRETARÍA se da lectura al Acta de la Sesión Ordinaria del 30 de septiembre del 2006, la misma que es aprobada por unanimidad con las siguientes intervenciones:

EL SEÑOR CONCEJAL WILSON POZO señala que para aclarar la Resolución de la Conformación de la Comisión Especial para el asunto de los terrenos de la Familia Rodríguez Dalgo, también fue parte de la Comisión el señor Concejal Arias que no consta. Fueron al sector y la modificación que habían sugerido tanto en la administración anterior como en la actual, tiene mucha lógica, porque son como 60 o 70 metros que se camina para coger la variante del lindero, no es que se dan la vuelta medio kilómetro como dicen. Se dieron cuenta de que el Municipio hace un cálculo diferente de las dimensiones, es decir cambiando totalmente lo que dice la escritura, hay un perjuicio de aproximadamente una hectárea a esta familia, por lo que desean recomendar que mientras no se resuelva legalmente los linderos, el Municipio no intervenga en la linderación. Esto lamentablemente va a entorpecer el inicio de los trabajos

de construcción de la carretera. Debería siendo terreno Municipal el área colindante, hacer cumplir los linderos que rezan en la escritura, porque parece que antes hacían los linderos y delimitaciones al ojo. Este es un problema que afecta a la familia. A nadie le va a gustar que le afecten con una hectárea de su propiedad. En conclusión que se ponga los puntos de linderación de acuerdo a la escritura y que siga el juicio respectivo. La Dirección de Planificación de la Municipalidad debe observar lo que dicen las escrituras, si ellos ponen los puntos adecuados se soluciona el problema.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS GUAMANGATE al respecto señala que conversó con los moradores y le preguntaban que por dónde se va a dirigir la carretera porque existen obstáculos que deben irse sorteando.

EL SEÑOR CONCEJAL NÉSTOR ARIAS indica que el problema en el sector que reclama la familia Rodríguez, hacen aparecer como que el río se ha llevado una hectárea y si se observa el lugar de los hechos el río no se ha llevado nada, porque todo eso es roca. La propuesta que hace la Comisión es que se tome la medida de sus terrenos desde la orilla del río, tal como está en la escritura.

EL SEÑOR PROCURADOR SÍNDICO hace conocer que conversó con la propietaria del terreno y le indicó que ellos hicieron el levantamiento de toda el área y en esta semana se va a realizar el replanteo tanto del inmueble de la señora Rodríguez como del colindante que es un señor de apellido Grefa. Si no se ponen de acuerdo con este nuevo levantamiento, se tendrá que recurrir al Juzgado para efectuar una acción de amojonamiento y deslinde para que con esa resolución del Juez quede solucionado el asunto, toda vez que el Municipio no puede ser juez y parte ya que la Institución tiene allí una propiedad.

***SEGUNDO: TRATAMIENTO Y APROBACIÓN EN SEGUNDA DE LA TERCERA REFORMA, A LA ORDENANZA PRESUPUESTARIA DEL AÑO 2006.***

POR SECRETARIA se da lectura al oficio sin número del 26 de septiembre del 2006, suscrito por el economista Luis Cobos y doctora Marina Chávez, Director Financiero y Jefe de Presupuesto, respectivamente, quienes ponen a consideración del Concejo la Tercera Reforma al Presupuesto del Año 2006, por cuanto se ha previsto hasta diciembre del año en curso un incremento de USD. 25.000,00 en la Tasa por Servicios Administrativos, los mismos que financiarán la Contratación de Servicios Personales por Contrato del Personal de Administración General y Financiera; y, se prevé además un incremento de USD. 10.000,00 en la partida de Ingresos del 2% Patronato Municipal, que se destinará al programa del Patronato Municipal de Amparo Social.

EL SEÑOR CONCEJAL NÉSTOR ARIAS señala que en la aprobación en primera se hizo el análisis correspondiente por lo que mociona su aprobación en segunda.

Aceptada la moción el Concejo por unanimidad y

**CONSIDERANDO:** El oficio sin número del 26 de septiembre del 2006, suscrito por el economista Luis Cobos y la doctora Marina Chávez, Director Financiero y Jefe de Presupuesto, respectivamente, quienes ponen a consideración del Concejo la Tercera Reforma al Presupuesto del Año 2006, por cuanto se ha previsto hasta diciembre del año en curso un incremento de USD. 25.000,00 en la Tasa por Servicios Administrativos, los mismos que financiarán la Contratación de Servicios Personales por Contrato del Personal de Administración General y Financiera, y se prevé además un incremento de USD. 10.000,00 en la partida de Ingresos del 2% Patronato Municipal, que se destinará al programa del Patronato Municipal de Amparo Social; que, mediante Resolución de Concejo 781 del 30 de septiembre del 2006, el Concejo en pleno aprobó en Primera la Tercera Reforma al Presupuesto del Año 2006; que, el artículo 63 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal establece que la acción del Concejo está dirigida al cumplimiento de los fines del Municipio, para lo cual legislará, a través de resoluciones u otros actos decisorios, la política a seguirse en cada uno de los ramos propios de la administración municipal; que, es obligación de la Entidad velar por la rectitud de procedimientos, eficiencia y optimización de recursos financieros y materiales, propiciando en forma oportuna, adecuada y racional, la aprobación de la Ordenanza de Presupuesto Institucional, de conformidad a lo estipulado en el artículo 502 y siguientes del mismo cuerpo legal; que, en sesión ordinaria del 28 de diciembre del 2005, se aprobó en segunda y definitiva instancia, la Ordenanza de Presupuesto para el Ejercicio Económico del año 2006; que,

**RESUELVE:** Aprobar en Segunda Instancia la Tercera Reforma a la Ordenanza Presupuestaria del Año 2006, conforme lo propuesto por la Dirección Financiera y Jefatura de Presupuesto de la Institución.

***TERCERO: CONOCIMIENTO DE LOS INFORMES DE LAS COMISIONES PERMANENTES.***

POR SECRETARÍA se da lectura al Informe de la Comisión Permanente de Transporte de la Sesión del 28 de Septiembre del 2006, en la cual se ha procedido al análisis de los siguientes puntos:

1. Solicitud presentada por la Cooperativa de Taxis 15 de Noviembre sobre la asignación de su parada.

EL SEÑOR CONCEJAL WILSON POZO explica que la consideración que hace sobre este tema la Comisión es solicitar a la Dirección de Planificación se les delimite un perímetro específico, dejando al final de la parada un espacio para estacionamiento de los clientes del Banco del Austro, porque inicialmente solicitaron toda la extensión de la calle. Se ha conversado con los miembros de la Cooperativa y están de acuerdo en estas condiciones.

EL SEÑOR CONCEJAL JORGE TAPUY menciona que él también conversó con los señores taxistas, se les explicó esta idea para que la parada quede hasta la puerta de ingreso de las oficinas de Obras Públicas, de ahí hacia el puente queda libre, en esto están todos de acuerdo.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS RUIZ manifiesta que hay que tomar en cuenta que esta Cooperativa tiene una segunda parada, que es junto al Mercado Municipal.

Con estas intervenciones el Concejo por unanimidad y

**CONSIDERANDO: El Informe de la Comisión Permanente de Transporte de la Sesión del 28 de Septiembre del 2006 y el oficio 34-CT15N del 25 de septiembre del 2006, suscrito por los Directivos de la Cooperativa de Transportes 15 de Noviembre, quienes solicitan se les asigne como parada para sus unidades, en la avenida 15 de Noviembre, junto a los Talleres de Obras Públicas Fiscales de Napo,**

**RESUELVE: Aprobar el informe de la Comisión Permanente de Transporte y por ende asignar como parada de la Cooperativa de Taxis 15 de Noviembre, la avenida del mismo nombre, en el tramo comprendido entre el ingreso al puente peatonal y el ingreso a las Oficinas y Talleres del Ministerio de Obras Públicas Fiscales de Napo, de conformidad a los límites establecidos por la Dirección de Planificación Municipal.**

**La presente Resolución se le declara con el carácter de urgente.**

2. Solicitud presentada por la Asociación de Participación Social de Trabajadores Autónomos de la Nacional Kichwa de Ongota APASTANKO, quienes solicitan la revisión de los recorridos de las líneas urbanas de buses No. 3 y 4.

El Concejo por unanimidad y

**CONSIDERANDO: El Informe de la Comisión Permanente de Transporte de la Sesión del 28 de Septiembre del 2006 y el oficio sin número del 14 de septiembre del 2006 remitido por la Asociación de Participación Social de Trabajadores**

**Autónomos de la Nacionalidad Kichwa de Ongota,  
APASTANKO,**

**RESUELVE:** Aprobar el pedido formulado por la referida Asociación y por lo tanto aceptar el proyecto de recorrido de las líneas 3 y 4 de los buses de servicio urbano, de conformidad a la propuesta y al informe técnico emitido por la Dirección de Planificación.

**CUARTO: LECTURA Y TRATAMIENTO DE COMUNICACIONES.**

POR SECRETARIA se da lectura a las siguientes comunicaciones:

1. Oficio 076-JAC del 28 de septiembre del 2006, suscrito por el señor Kennedy Otero, Jefe de Avalúos y Catastros de la Municipalidad, quien consigna datos técnicos y avalúo para la indemnización del predio afectado propiedad de la licenciada Eva Castro Merizalde.

LA SEÑORA CONCEJALA GLORIA LUGO mociona que si existen los recursos que se apruebe el pago de la indemnización.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS RUIZ señala que si existe partida para estas indemnizaciones.

Aceptada la moción el Concejo por unanimidad y

**CONSIDERANDO:** El oficio 076-JAC del 28 de septiembre del 2006, suscrito por el señor Kennedy Otero, Jefe de Avalúos y Catastros de la Municipalidad, quien consigna datos técnicos y avalúo para la indemnización del predio propiedad de la licenciada Eva Castro Merizalde, afectado por el "Proyecto de Avenida" que ejecuta la Entidad Edilicia; que, dicho predio fue adquirido por la propietaria mediante escritura otorgada por la Asociación de Empleados de la Municipalidad, ante el Notario del Cantón Tena, señor Gustavo Díaz, el 26 de noviembre del 2002 e inscrita en la Registraduría de la Propiedad el 27 de noviembre del mismo año,

**RESUELVE:** Aprobar el pago por concepto de indemnización del predio propiedad de la licenciada Eva Castro Merizalde, ubicado en el barrio Aeropuerto No. 2, Lotización Asociación de Empleados del Gobierno Municipal de Tena, avenida Tamiahurco y Proyecto de Avenida, parroquia y cantón Tena, provincia de Napo, comprendido dentro de los siguientes linderos: NORTE, Avenida Tamiahurco en 30,00 m; SUR, Lote 2 en 23,98 m.; ESTE, Calle Sin Nombre en 14,00 m.; y, OESTE, Propiedad Municipal en 15.28 m., cuyo avalúo es de USD. 3.770,86, el mismo que ha sido afectado por el "Proyecto de Avenida" planificado por la Municipalidad.

2. Oficio sin número del 2 de octubre del 2006, suscrito por el ingeniero Patricio Valladares, Director de Obras Públicas Municipales, quien informa que el costo total del adoquinado en el año 2004, es de USD. 24,32, mientras que tomando en cuenta únicamente el costo directo asciende a USD. 17,88, el metro cuadrado, respectivamente, en tanto que el costo directo del adoquinado de los años 2005 y 2006 que corresponde a la actual administración, se estiman en un monto de USD. 10,23, el metro cuadrado.

EL SEÑOR CONCEJAL NESTOR ARIAS indica que se tomó una resolución para solicitar este informe en vista de los reclamos de la ciudadanía que hasta cierto punto era justa. Se pidió este nuevo informe porque había varios informes con diferentes costos y por cuanto se había considerado los costos directos e indirectos. Mociona que se apruebe el costo lo que corresponde al año 2005 y 2006 por USD. 10,23 el metro cuadrado.

EL SEÑOR PROCURADOR SÍNDICO aclara que existe también un informe jurídico sobre este tema, por lo que sería conveniente también que se lo haga conocer.

EL SEÑOR ALCALDE solicita que por Secretaría se de lectura al informe respectivo.

POR SECRETARIA se da lectura al Informe Jurídico 68-AJ-2006 ingresado el 4 de octubre del 2006, suscrito por el doctor Álvaro Vivanco, Procurador Síndico Municipal, quien hace conocer las disposiciones legales que sobre este tema dispone la Ordenanza de Contribución de Mejoras y la Ley Orgánica de Régimen Municipal.

EL SEÑOR PROCURADOR SÍNDICO explica que de acuerdo a los señalado en este informe se determina claramente que el costo que debe cobrarse por adoquinado del Año 2004 es el de USD: 17,88 y de los años 2005 y 2006, USD. 10,23, porque así señala la ley y el informe técnico. Los costos del Año 2004 son altos porque se adquiría el adoquín en la ciudad de Quito, sin embargo de lo que se estaba cobrando existe una rebaja de siete dólares.

EL SEÑOR CONCEJAL JORGE TAPUY mociona que se apruebe los informes tanto jurídico como técnico.

LA SEÑORA CONCEJALA GLORIA LUGO expresa que había solicitado se haga la respectiva consulta a la Contraloría General del Estado, para analizar la factibilidad de rebajar los costos.

EL SEÑOR ALCALDE señala que el Concejo es quien tiene la potestad de revisar los costos, por la calidad mismo del adoquín anterior que no es bueno.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS RUIZ manifiesta que existen los informes y no se puede cobrar lo que no se ha pagado por los materiales. Si hay presunción de mala calidad es otra cosa, pero el cobro es en base a los costos establecidos.

EL SEÑOR ALCALDE indica que el problema es que los costos de ese adoquín es demasiado alto, no debería variar mucho en relación a los adoquines que se fabrican en la Municipalidad, pero lamentablemente es así, se pagan costos exagerados, hay sobreprecios de alrededor del 80%.

EL SEÑOR PROCURADOR SÍNDICO expresa que siempre van a variar los costos por muchos factores, el transporte, el estibaje. El adoquín traído de afuera siempre será más costoso.

EL SEÑOR ALCALDE menciona que en estos costos están considerados solo los costos directos como corresponde, pero la ciudadanía aspiraba a que exista una rebaja más sustancial.

LA SEÑORA CONCEJALA GLORIA LUGO expone que lo único que está cobrando el Municipio de acuerdo al informe es los costos directos que se refieren al costo de los materiales, los indirectos que serían la ganancia de la Municipalidad no se está cobrando.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS RUIZ manifiesta que no se puede rebajar más de lo que señala el informe esto es 17 dólares el adoquinado del año 2004 Y 10 dólares de la actual administración.

Luego de estas intervenciones y aceptada la moción el Concejo por unanimidad y

**CONSIDERANDO:** El oficio sin número del 2 de octubre del 2006, suscrito por el ingeniero Patricio Valladares, Director de Obras Públicas Municipales, quien informa el costo total y el costo directo del adoquinado en el año 2004, al igual que el costo directo del adoquinado de los años 2005 y 2006 que corresponden a la actual administración; que, el señor Procurador Síndico mediante Informe Jurídico 68-AJ-2006 establece que en el informe técnico de la Dirección de Obras Públicas se ha establecido los costos para el cobro por el rubro de adoquinado de conformidad a la Ordenanza de Contribución de Mejoras, que deberán aplicar las Direcciones y Jefaturas correspondientes; que, en el Registro Oficial No. 117 del 23 de julio de 1997, se encuentra publicada la Ordenanza de Contribución Especial de Mejoras, la misma que en el artículo 1 establece que constituye hecho generador del tributo por contribución especial de mejoras, el beneficio real o presuntivo proporcionado a las propiedades inmuebles urbanas por la construcción de algunas de las siguientes obras públicas como apertura, pavimentación, repavimentación, adoquinado, ensanche o construcción de vías de toda clase; que, el artículo 3 de esta misma Ordenanza señala que la base del tributo que debe pagarse, será el costo de la respectiva

obra, prorrateada entre las propiedades beneficiarias real o presuntivamente, según la forma o proporción aplicable a cada caso, siguiéndose las normas generales que contiene la Ley Orgánica de Régimen Municipal y la Ordenanza. A este efecto se comprenderán dentro del costo los siguientes rubros: a) El valor de las propiedades raíces, cuya adquisición o expropiación fuere necesaria para la ejecución de las obras, deduciendo del predio correspondiente la parte que no fuera utilizada, b) El pago de demolición y acarreo de escombros, c) Valor del costo directo de la obra, que sea ejecutada por contrato o administración de la Municipalidad o sus empresas, d) Valor de todas las indemnizaciones que se hubieren pagado o se deben pagar por razón de daños o perjuicios que se pudieran causar de la obra, producidos por fuerza mayor o caso fortuito, e) costos de los estudios y administración del proyecto, programación, fiscalización y dirección técnica, hasta un 10% del valor de la obra, y f) el interés de los créditos utilizados para adelantar los fondos necesarios para la ejecución de la obra. La determinación de los costos estará a cargo de la Dirección de Obras Públicas Municipales, a excepción de los valores del literal f), cuyo cálculo lo realizará la Dirección Financiera,

**RESUELVE:** Dejar pendiente la aprobación de los informes de la Dirección de Obras Públicas y Procuraduría Síndica Municipal y por lo tanto los costos establecidos el los mismos, para el cobro del tributo de Contribución Especial de Mejoras por concepto de adoquinado; y, requerir del señor Alcalde solicite de manera urgente, que la Contraloría General del Estado efectúe un exámen especial de los rubros correspondientes a apertura, pavimentación, repavimentación, adoquinado, ensanche o construcción de vías de toda clase, ejecutados en el año 2004, a fin de establecer de manera real el costo del tributo señalado.

3. Memorando 310 DP del 3 de octubre del 2006, suscrito por el arquitecto Javier Espín, Director de Planificación quien informa los datos técnicos del bien mostrenco ubicado junto al Estero Tamiayucu, barrio Las Palmas, tendiente a la adjudicación a favor de la señora Marianita Balcázar.

EL SEÑOR CONCEJAL WILSON POZO explica que esta petición de la señora Balcázar, cae en lo señalado en la ordenanza de bienes mostrencos, quien está posesionada de este terreno, por lo que hace la petición de que se le venda este terreno y un área adicional de 54 metros. La sugerencia es de que se le apruebe esta venta, con la diferencia de que lo que tenía en posesión se le cobre de conformidad la Ordenanza de Bienes Mostrencos y el pedazo se le cobre el valor real conforme lo determina la Ley.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS RUIZ señala que no son así las cosas, porque esta sería la tercera adjudicación a la señora. No se explica que es mostrenco, pero la interesada poco a poco se ha ido posesionando de este bien que es un área verde del barrio Las Palmas. El problema no es tan simple allí existe un gran problema.

EL SEÑOR CONCEJAL WILSON POZO manifiesta que su sugerencia la eleva a moción por lo que solicita que se tome votación.

EL SEÑOR CONCEJAL JORGE TAPUY apoya la moción.

LA SEÑORA CONCEJALA GLORIA LUGO mociona que este documento pase a la Comisión de Vivienda y Planificación.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS RUIZ señala que esta es la segunda vez que el Municipio quiere vender áreas junto a los esteros, no es posible que se permita esto. Apoya la moción de la señora Concejala Gloria Lugo.

EL SEÑOR CONCEJAL WILSON POZO manifiesta que es un pedido que está meses y no se da solución, insiste en que se tome votación.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS RUIZ menciona que es una tercera adjudicación, a más de eso el doctor Sergio Chacón es el abogado de la peticionaria. No entiende como quiere ser dueña de un espacio verde. Las cosas no pueden direccionarse de esa manera.

El Concejo por unanimidad y

**CONSIDERANDO: El memorando 310 DP del 3 de octubre del 2006, suscrito por el arquitecto Javier Espín, Director de Planificación quien informa los datos técnicos del bien mostrenco ubicado junto al Estero Tamiayucu, barrio Las Palmas, tendiente a la adjudicación a favor de la señora Marianita Balcázar,**

**RESUELVE: Remitir dicho documento a la Comisión Permanente de Obras Públicas y Desarrollo Local, a fin de que proceda al análisis e informe para conocimiento del Concejo en pleno.**

4. Oficio sin número del 21 de septiembre del 2006, mediante el cual el señor Alcalde en consideración al oficio 070-DF, suscrito por el economista Luis Cobos Céleri, Director Financiero de la Municipalidad y en concordancia a lo señalado en el artículo 523 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal, autoriza el traspaso de varias partidas presupuestarias para atender necesidades prioritarias de acuerdo al respectivo informe.

LA JEFA DE PRESUPUESTO da lectura al detalle explicativo constante en el oficio 070-DF del 20 de septiembre del 2006, suscrito por el economista Luis Cobos, Director Financiero.

EL SEÑOR ALCALDE a propósito del valor que se está asignando en estos traspasos a favor de la Casa Turística Municipal de la Ciudad de Quito, invita a los señores Concejales a la inauguración de la Casa de los Huaoranis en la Mitad del Mundo en el Museo Intiñán y la casa en mención, acto que se efectuará el sábado 7 de octubre a partir de las 10 de la mañana.

LA JEFA DE PRESUPUESTO señala que en el documento constan los traspasos dentro de una misma función de servicios generales que la Ley permite, dentro de la función servicios sociales que corresponde a Educación y Cultura y Grupos Vulnerables.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS RUIZ manifiesta que en la mañana que conversó con el Director de Cultura le indicaba que en su Dirección no hay recursos y aquí en el informe se habla de superávit.

LA JEFA DE PRESUPUESTO explica que no tiene recursos para promoción cultural pero sobra 4.000 dólares para materiales didácticos de la partida de cincuenta mil dólares que se asignó para los libros, es decir el contrato fue de solo 46 mil dólares. Igual sucede en Plan Maestro de Agua Potable, pero se necesita para insumos y materiales de mantenimiento del servicio de agua potable, como cloro, tuberías, entonces tiene que hacer el traspaso para operación, es decir son traspasos dentro de una misma función.

LA SEÑORA CONCEJALA GLORIA LUGO manifiesta que si bien es cierto que el Alcalde tiene la potestad para realizar traspasos, si cree que no debería quitarse los fondos de una obra, como es el caso del premio de SOCORPON, cuándo van a creer en el Municipio, si se hace otro concurso se asigna el valor del premio y luego se lo quita, No está de acuerdo con esto, peor que se lo pase a proyectos productivos, quisiera saber cuáles son los proyectos productivos, qué se ha ejecutado, cuáles son los cinco mil dólares para mantenimiento de obras rurales. Agrega que no está en contra del señor Alcalde pero los Concejales deben actuar y hacer respetar lo que está aprobado dentro del presupuesto y lo que se ganó con mucho esfuerzo un barrio debe mantenerse, los Concejales deben comenzar a ser duros en esto.

EL SEÑOR ALCALDE explica que no es cuestión de que ponga enojada. El conversó con los habitantes de este barrio y se determinó que la obra que quería el barrio es el adoquinado, le solicitaron una calle más y con eso está cumplido, por eso se lo carga ese valor a adoquinado. No sucede lo mismo con el barrio Bellavista porque ahí si hay que ejecutar toda la obra. Esto es lo que se acordó con el mismo barrio.

EL SEÑOR CONCEJAL WILSON POZO indica que coincide con la señora Concejala Gloria Lugo en el sentido de que se debe guardar la imagen de la Institución.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS GUAMANGATE señala que para su criterio no están las cosas bien, porque el pueblo sabe que existía un presupuesto para ese barrio y ahora se lo ha cambiado, no sabe a donde va ese dinero,

entonces también la gente dice qué hacen entonces los Concejales, si el señor Alcalde se está convirtiendo en autoritario y no quisiera que se llegue a esos extremos. Pide que de la mejor manera dejando la política a un lado se hagan mejor las cosas. Los barrios cuestionan cuando se dan estas cosas, hay que ser de palabra.

LA SEÑORA CONCEJALA GLORIA LUGO expresa que para su criterio en ninguna parte de la Ley dice eso, al contrario tiene que cumplirse. Hay un cronograma que se ha establecido de todas las obras que se han presupuestado, pero si se revisa no están la mayoría de obras, por ejemplo había solicitado el puente en Las Palmas antes de que colapse, no se hizo, se quitó el presupuesto y hasta la fecha no se hace, se está trabajando de una manera clientelar y los trabajos que están presupuestados no se hacen y si se hacen se lo ejecuta a medias. El aula de Santa Inés no se hizo, solo se cambió el techo, esto es un engaño, está molesta porque no se está cumpliendo con la Ordenanza, que está en vigencia. No está en contra del Alcalde sino que se cumpla y no se engañe a la ciudadanía ni a los señores Concejales.

EL SEÑOR ALCALDE aclara que también sería importante que vayan a mirar las obras, porque en Santa Inés está construida el aula y cambiada la cubierta de otra, esa es la realidad de las cosas. Agrega que lo único que está haciendo es lo que le permite la Ley, inclusive los señores Concejales salieron a capacitarse y conocen que es así. Nada está en contra de la Ley, lo que se está haciendo es cumplir lo que dice en la Ley. Solicita se de lectura a lo que dice el artículo 523 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal.

EL SEÑOR PROCURADOR SÍNDICO da lectura al referido artículo, el mismo que textualmente dice: "...Durante el segundo semestre del ejercicio financiero, el Alcalde, de oficio o previo informe del Jefe de la Dirección Financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de crédito disponibles dentro de una misma función, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sean porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe, que existen excedentes de disponibilidades...".

LA SEÑORA JEFA DE PRESUPUESTO explica que esto es lo que se está cumpliendo, porque están dentro de una misma función, son de saldos disponibles y de partidas que no han sido utilizadas hasta la fecha, para atender requerimiento cuya documentación completa consta en la Dirección Financiera. Todos los Concejales conocen por ejemplo que existen pedidos pequeños de las comunidades por eso se incrementa la partida de mantenimiento de obras urbanas y rurales en 5 mil dólares, que corresponde a arreglo de baterías sanitarias, arreglo de aulas, pintura, pozas sépticas, etc, pedidos que necesariamente tienen que darse trámite, todo dentro de lo que manda la Ley, porque el área financiera precisamente está para eso para asesorar, porque los funcionarios son los que responden ante la Contraloría porque son los que quedan, entonces se haría mal en no asesorar bien al señor Alcalde o al Concejo, para tener en el futuro problemas, eso no se hace.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS RUIZ manifiesta que esto demuestra la preocupación que se tiene desde el comienzo de la administración en el sentido de ser más ordenados en el presupuesto, que se socialice al interior de los directores, esto es resultado de un no buen manejo del presupuesto, se debe prever, las cosas se van acumulando, las cosas que no están presupuestadas, porque no se ha previsto. Hay un cambio permanente de obras y eso le preocupa, por eso son necesarios los indicadores de gestión porque permite corregir errores. Sobre este tema mandó una propuesta pero no se ha dado trámite, se hizo una capacitación con los señores de Ayuda en Acción pero no se aplica, los ajustes deben ser cada dos o tres meses. Se pidió un informe al señor Director Financiero de las obras del año anterior pero no se atendió. Estamos confiados, pero se está gastando las cosas en tonterías o ejecutando obras que no están en el presupuesto. Las propuestas que se hacen es para mejorar la administración, para ayudar porque son parte del equipo, la idea es ir corrigiendo las cosas. Se ha dado apertura a las obras en el presupuesto pero no se tiene obras grandes hay que ser más ordenados.

Concluido el orden del Día y sin tener más puntos que tratarse y siendo las 12H15 del sábado 30 de septiembre del 2006, el señor Alcalde declara clausurada la sesión, firmando para constancia conjuntamente con el señor Secretario General que Certifica.

Ing. Washington Varela Salazar  
**ALCALDE**

Edisson Romo Maroto  
**SECRETARIO GENERAL**